"Hño de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO PERÚ SECRETARÍA GENERAL

Universidad Nacional

Hermilio Valdizán'

RESOLUCIÓN Nº 050-2016-UNHEVAL-R. RECTORAD

Cayhuayna, 23 de setiembre de 2016.

Vistos, los documentos que se acompañan en treinta y seis (36) folios; **CONSIDERANDO:**

Que el Director de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria, mediante Oficio Nº 442-2016-UNHEVAL-DGCA/D de fecha 22.AGO.2016, informa al Rector que en el mes de agosto feneció el contrato de los locadores, por lo que para cumplir con el proceso de acreditación propone el contrato del señor José Antonio HERRERA CAQUI, en reemplazo de la Srta. Diana Tolentino Gonzáles:

Que el Jefe de la Oficina de Personal, mediante Oficio Nº 1125-2016-OPER/JP de fecha 16.SET.2016, informa a la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto que necesario ampliar el contrato por la modalidad de locación de servicios del señor José Antonio HERRERA COLOUI:

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación Nº 0120-2016-UNHEVAL/OCPyP-D, de fecha 21.SET.2016, remite el Informe Nº 0346-2016-OPyP-UNHEVAL-J, de fecha 20.SET.2016, dando a conocer que es factible la disponibilidad y certificación presupuestal para el contrato del señor José Antonio HERRERA CAQUI, en reemplazo de Diana Tolentino Gonzáles, desde el 08.AGO.2016 hasta el 31.DIC.2016, con un monto mensual de S/. 1,100.00 soles y un total de S/. 5,243.33 soles, con Certificación Presupuestal Nº 697, Meta Nº 16, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Genérica de Gasto 23.271199;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General con el Proveído Nº 0592-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, y la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

- 1°. APROBAR el contrato por la modalidad de Locación de Servicios del señor José Antonio HERRERA CAQUI, desde el 08.AGO.2016 hasta el 31.DIC.2016, adscrito a la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, con un monto mensual de S/. 1,100.00 soles y un total de S/. 5,243.33 soles, con Certificación Presupuestal Nº 697, Meta Nº 16 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Genérica de Gasto 23.271199, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. DISPONER que las direcciones universitarias adopten las acciones complementarias.

3°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese. OS MIRAVAL RECTOR VANUCO CPENManuel SECRETARIO GENER Distribución: VANUCO Rectorado-VRAcad VRInv-AL-OCI-DCPYP DCalidad y AU DOGA-JPER **UEC-File** Interesada Archivo